

Santa Ana, 06 de octubre de 2021


Lic. Yolanis Ramos
Programa de Transferencia de Recursos
Ministerio de Cultura
San Salvador

Estimada Lic. Ramos:

Según el literal **E. Manejo de Fondos**, numeral 4, del Instructivo del Programa de Transferencia de Recursos (PTR) de Noviembre 2016, que textualmente dice: "Los fondos transferidos a la institución beneficiada que no se hayan ejecutado en el plazo establecido en el Convenio Marco y conforme al presente Instructivo, se reintegrará de inmediato el monto determinado en el proceso de liquidación final, al Fondo General de la Nación, mediante cheque certificado a favor de la Dirección General de Tesorería.", y según el literal **M. Reintegro de Fondos**, numeral 1., que dice: "Cuando se reintegren fondos del PTR a La Secretaria por cualquier motivo o circunstancias, la institución beneficiada al momento de presentar ante el Facilitador Administrativo la liquidación de fondos respectiva, anexará en original y copia cheque certificado por el valor a reintegrar, a favor de la Dirección General de Tesorería" y en vista de que a pesar del proceso que hemos seguido hasta la fecha no se ha ejecutado ninguna gestión financiera, por este medio estamos notificando que hemos decidido reintegrar los fondos asignados para el proyecto: "Restauración de la estructura de techo y otras obras del Templo Parroquial Santiago Apóstol de la ciudad de Chalchuapa" PTR-2020, del cual sólo se ha recibido el primer desembolso por un monto de \$43,400.00.

Los fondos se reintegrarán dentro de los próximos 15 días según el instructivo mencionado a menos que ustedes nos sugieran otras instrucciones.

Atentamente,


Pbro. Jerónimo Rodríguez
Párroco de la Iglesia Parroquial
Santiago Apóstol, Chalchuapa

